

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO Nº 357



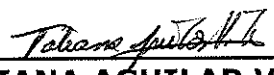
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"IVAN VELEZ FERREIRA -VS- STRATEGOS SECURITY, S.A. y MARCO AURELIO CHU NOMURA"** que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia--cuya parte pertinente dice: **"REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--Panamá, catorce de marzo de dos mil veinticinco.--**Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"IVAN VELEZ FERREIRA -VS- STRATEGOS SECURITY, S.A. y MARCO AURELIO CHU NOMURA"**, para que alegue el apelante, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Arts. 893 y 919 del Código de Trabajo).-- Notifíquese,--(fdo.)**ZAMORANO--**Magistrado Sustanciador--(fdo.)**TATIANA AGUILAR VILAR--**Secretaria Ad-Int.".

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____ del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la_____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.